

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 6 de Noviembre de 1.996.-
Resolución N°32/96 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La XV Fiesta Provincial de Carrozas Náuticas a realizarse en esta localidad el próximo día 9/11/96, y;

CONSIDERANDO:

Que con motivo de esta fiesta provincial concurren a la localidad gran numero de vendedores ambulantes y comerciantes, quienes en virtud de la masiva convocatoria que ésta produce, aprovechan la oportunidad para desarrollar sus actividades.-

Que la Comisión Central de Carrozas Náuticas ha manifestado su preocupación, por el supuesto de negativa por parte de aquellos de abonar la cisa y/o el derecho que cobra la misma por la instalación de Stand o puestos de venta dentro del circuito del desfile,; por lo que han solicitado la colaboración de este Municipio en cuanto al dictado de la norma correspondiente que facilite las actuaciones de la policía local en caso de que surjan inconvenientes.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:

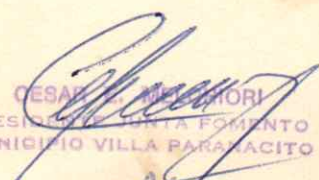
ARTICULO 1º: Autorizar a la Comisión Central del Desfile de Carrozas Náuticas a realizar el cobro correspondiente a la tasa municipal según Ordenanza Impositiva Anual N°05/96, Titulo VIII - Vendedores Ambulantes - Artículo 2º; y a percibir por colocación de Stand en el circuito de desfile \$50,00.- (Empresas), \$30,00.- (Comerciantes y Particulares) y \$20,00.- (Cooperadoras).-

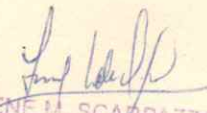
ARTICULO 2º: Facultase en caso de incumplimiento a lo dispuesto en la presente, a la autoridad policial responsable de la seguridad el día 9/11/96 a realizar las actuaciones correspondientes.-

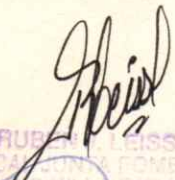
ARTICULO 3º: Remitir copia a la Comisión Central de Carrozas Náuticas y Jefatura Departamental Islas.-

ARTICULO 4º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR M. MESCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE R. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ANA RONECHY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS